



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 012 - 2014 - GRA/CR

Ayacucho, 20 de enero de 2014

#### EL SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero de 2014, trató el tema relacionado a la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2013-GRA/CR, que aprueba la Conformación de Comisiones Ordinarias o Permanentes del Consejo Regional para el Año Legislativo 2014; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Reconsideración de fecha 14 de enero de 2014, la señora Consejera Regional María del Carmen Cuadros Gonzáles, solicita la Reconsideración a la Conformación de Comisiones Permanentes del Consejo Regional, aprobado por Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2014-GRA/CR, de fecha 03 de enero de 2014, y que es de interés continuar en la gestión en temas de Agenda de la Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social, por lo que al amparo del Reglamento Interno del Consejo Regional presenta la Reconsideración para la integrar la Comisión precitada;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 003 - 2014-GRA/CR, de fecha 03 de enero de 2014, se aprobó la Conformación de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho para el Período 2014, acorde a lo establecido por el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten lo asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053 y el Reglamento Interno del Consejo Regional, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

#### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero.- APROBAR**, la Modificación del numeral 12. del Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2014-GRA/CR de fecha 03 de enero de 2014, en el extremo del cargo de Vocal, conforme se detalla:

#### 12. COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL

**Presidenta : ZOILA BELLIDO J ORGE**

**Secretaria : IDA FERNANDEZ GONZALES**

**Vocal : MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZÁLES**

**Artículo Segundo.- PUBLICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

#### POR TANTO:

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

Mg Sixto J. Ibarra Salazar  
PRESIDENTE